

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO REGIONAL DE MURCIA EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1979.-

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Andrés Hernández Ros.

CONSEJEROS ILTMO SRES.:

- D. Carlos Alberola Gómez Escolar.
- D. Luis Casalduero Campoy.
- D. Rafael María Egea Martínez.
- D. Jesús Ferrer García.
- D. José Manuel Garrido Guzmán.
- D. José Ignacio Gras Castaño.
- D. Antonio Martínez Ovejero.
- D. Pedro Antonio Mira Lacal.
- D. Juan Monreal Martínez.
- D. Ramón Ortiz Molina.
- D. Francisco Padilla López.
- D. José Plana Plana.
- D. Diego Pérez Espejo.
- D. José Pérez Fernández.
- D. Andrés Pérez García.
- D. Francisco Rodríguez López.
- D. Ciriaco de Vicente Martín.
- D. Aquilino Zapata Conesa.
- D. Antonio Aznar Martínez.
- D. Luis Egea Ibañez.
- D. Joaquín Ezcurra Cartagena.
- D. Fernando-Enrique Gómez Fernández.
- D. Doroteo Jiménez Martínez.
- D. José María Llamas Soriano.
- D. Juan Martínez Meseguer.
- D. Angel Morenilla Moya.
- D. Manuel Moreno Moreno.
- D. Francisco Peidró Zorrilla.
- D. Juan Rosique Jiménez.
- D. José Antonio Da Casa Ayuso.
- D. Enrique Egea Ibañez.
- D. Joaquín Garrigues Walker.
- D. Mariano Yúfera Guirao.

SECRETARIO:

D. Santiago Vidal García.

En la sede del Consejo Regional, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veintidos de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron los Sres. Consejeros que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Andrés Hernández Ros y actuando como Secretario el Ilmo. Sr. D. Santiago Vidal García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada, de este Consejo Regional de Murcia.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente expone al Pleno la situación transcendental que va a representar para todo el País, la celebración --

el día 25 de octubre del referendum para la aprobación de los Estatutos de Autonomía de Cataluña y del País Vasco, y solicita la adhesión de este Consejo Regional y su recomendación a los murcianos residentes en Cataluña y Euskadi del voto afirmativo por ser la única vía para la pacificación del País, la consolidación de la democracia y la consecución de los máximos nive--

les de autonomía y libertad para ambas comunidades dentro del marco de la Constitución.

La propuesta es aprobada por unanimidad, con la observación de que el acuerdo adoptado tenga la máxima difusión en las Comunidades afectadas.

Acto seguido, y tras breves consideraciones de detalle son aprobadas, por unanimidad, las actas, correspondientes a los Plenos extraordinarios celebrados por este Consejo en los días 28 de mayo y 11 de junio pasados, y al Pleno ordinario del 30 de julio último.

A continuación, y tras acordar los presentes dejar sobre la mesa los puntos incluidos en el orden del día, de la presente sesión, que se refieren a la situación coyuntural de la manzana y otros aspectos agrícolas, Moción del Consejero D. Antonio Pérez Crespo, sobre diversas cuestiones relacionadas con el trasvase Tajo-Segura, Moción de los Consejeros D. Dionisio Gonzalez Otazo y D. José Ignacio Gras Castaño, sobre el problema de los acuíferos de Jumilla, y Moción del Consejero D. Dionisio Gonzalez Otazo, por la que se sugiere la celebración de un Pleno de este Consejo en Jumilla, se entra a considerar la Moción del Consejero D. Luis Casaldueiro Campoy cuyo texto dice así:

"Tras la catastrófica inundación que asoló Lorca y una extensa zona de su huerta en el año 1973, el Gobierno consideró como de absoluta urgencia la realización de las obras de defensa del Río Guadalentín. Una parte de dichas obras fueron llevadas a cabo en distintas fases, pero sin que se culminara el proyecto.

Elaborado el llamado Plan de Defensa del Río Segura, se incluyeron en él otras concernientes a las que estaban por realizar en el Guadalentín. No obstante, y dado el peligro per

manente que las posibles avenidas seguían suponiendo para la zona de la barriada de Santa Quiteria (Lorca) y las diputaciones limítrofes de Cazalla, Tiata y Pulgara, el Ministerio de Obras Públicas consideró ineludible extraer del proyecto global al que hacemos mención -Río Segura-, las que habiéndose de realizarse en el lugar denominado "Los Sangradores" y la referida barriada de Santa Quiteria, dándoles, de cara a su ineludible/ejecución, el carácter de prioritarias, con una inversión estatal que entonces se calculó en 180 millones de pesetas.

Pese a todo ello, el proyecto de transformación de "Los Sangradores" y defensa de Santa Quiteria no se ha llevado a cabo, manteniéndose la situación de peligro real y permanente incertidumbre entre los centenares de familias que habitan el núcleo urbano al que hacemos referencia y sus alrededores/lo que origina periódicamente situaciones de justificada tensión y alarma entre el vecindario, que se ha visto, en distintas ocasiones posteriores al año 1973, obligado a evacuar a familiares y enseres ante el temor de una nueva inundación, dado el hecho comprobable de que la barriada y las diputaciones sobre las que tratamos se encuentran a un nivel considerablemente inferior al del lecho del Río Guadalentín.

Es por todo ello que se solicita de este Consejo Regional realice, con la máxima perentoriedad, las gestiones oportunas, a fin de que el Proyecto de transformación de "Los/Sangradores" y defensa de la barriada de Santa Quiteria sea actualizado y se proceda a su ejecución en el plazo más breve/posible."

Terminada la lectura de la Moción, el Sr. Casaldiero inicia la defensa de la misma exponiendo las gestiones llevadas a cabo personalmente a fin, dice, de aclarar algunos puntos que parecen oscuros y con el propósito de llevar a los vecinos

de la zona afectada un cierto grado de tranquilidad. Se refiere, en primer lugar, a la entrevista mantenida en Madrid, en su condición de Consejero del Area de Obras Públicas, con el Sr. Director General de Obras Hidráulicas, al que expuso la dramática situación en que se encuentran centenares de familias ante el riesgo permanente de que una avenida ocasione pérdidas humanas y materiales irreparables, obteniendo la promesa por parte de dicho Director General de prestar el mayor interés a la solución de este asunto y de proceder a completar el proyecto, actualizar su presupuesto e incluirlo entre los proyectos a realizar con carácter de urgencia.

Cuenta, asimismo, el Sr. Casalduero, su entrevista con el Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura, igualmente preocupado por la rápida solución de este tema, e indica, después, la conversación telefónica sostenida con el Sr. Director General antes aludido, quien le comunicó que el anteproyecto del Plan de Defensa contra avenidas del Río Segura y del Río Guadalentín se encontraba en la fecha en que tuvo lugar la conversación telefónica, el 17 de octubre actual, en periodo de información pública, de lo que forzosamente debían tener conocimiento los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca, ya que las obras de defensa de estas tres ciudades tienen la consideración de carácter prioritario en el anteproyecto, y le indicó que la información completa sobre los Sangradores y la Barriada de Santa Quiteria estaba a su disposición en la Confederación Hidrográfica del Segura, adonde se dirigió el Sr. Consejero, obteniendo del Sr. Ingeniero Jefe de dicha Confederación ante la ausencia del Sr. Delegado, la confirmación de todos los extremos facilitados por el Sr. Director General.

Tras su relato, el Sr. Casalduero, finaliza su inter

vención, reiterándose en lo interesado en la Moción presentada. Hace uso de la palabra, después, el Consejero D. Doroteo Jiménez Martínez, quien, se suma a la inquietud expresada por el Sr. Casalduero, pero califica de un tanto demagógica su actitud, puesto que a la vista de una nota de prensa aparecida el pasado día 18, se deduce que el tema estaba ya resuelto, y que la Dirección General de Obras Hidráulicas había adoptado ya las decisiones de las que ha dado cuenta el Sr. Casalduero.

Replica el Sr. Casalduero, y dice, respecto a las fechas de la información de la prensa, y de su Moción, presentada el día 10 de octubre, que aquella se produjo ocho días después de la presentación de la Moción, y que en relación con la tacha de demagógica con que ha sido calificada su actuación lo tendencioso y realmente demagógico es el párrafo tercero contenido en la información recogida en el Diario 'Línea' que textualmente dice "el proyecto definitivo de las defensas de Lorca contra las avenidas se redacta a merced del informe de la Confederación Hidrográfica que indicaba su urgencia, al Comité Ejecutivo de UCD en Lorca que emitió idéntico informe y a la influencia que ha ejercido el Ministro Joaquín Garrigues Walker que solicitó su apoyo". Entiende el Sr. Casalduero que tal información sí que es demagógica teniendo en cuenta la inoperancia de la Corporación Municipal que presidió el Sr. Jiménez Martínez y las gestiones que desde principio del año 1978, venían realizando diversos representantes del Partido Socialista Obrero Español de Lorca acerca de la propia Confederación Hidrográfica y del Gobierno Civil de la provincia, y acaba insistiendo en su petición antes formulada.

Interviene, de nuevo, el Sr. Doroteo Jiménez, y manifiesta que prefiere contestar a las alusiones personales he-

chas por el Sr. Casaldüero, sobre inoperancia del Ayuntamiento que presidió, en el seno de la propia Corporación.

Participa después en la discusión el Consejero D. -- José María Llamas Soriano, quien estima que al margen de las -- matizaciones partidistas a que puede dar lugar este asunto, -- lo verdaderamente importante es el desarrollo de los aconteci- -- mientos y el hecho de que el expediente para la ejecución de/ -- las obras de que se trata se halla en período de información -- pública en el que debe comparecer el Consejo, proponiéndolo -- así al Pleno.

Asiente a lo manifestado por el Sr. Llamas, el Sr. -- Casaldüero, y tras intervenir la Presidencia concretando los -- aspectos básicos de la actitud a adoptar por el Consejo, se -- acuerda, de conformidad con la petición de la Moción del Sr. -- Casaldüero, solicitar de la Dirección General de Obras Hidraú- -- lícas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la conside- -- ración de obras de interés prioritario, las relativas a la -- transformación de los Sangradores y defensa de la Barriada de/ -- Santa Quiteria de Lorca, instando, la inmediata actualización/ -- del proyecto, al parecer en actual tramitación en dicho Orga- -- nismo, y posterior información pública, al objeto de que sea -- incluido dentro de los planes de ejecución del citado Ministe- -- rio para 1980. Asimismo, se acordó, dar cuenta al Sr. Alcalde/ -- de Lorca de las gestiones realizadas en este asunto y de la -- decisión que, en su caso, adopte la mencionada Dirección Gene- -- ral de Obras Hidráulicas.

MOCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE CAMPAÑA DE IMAGEN DE LA REGIONA MURCIANA.-

Seguidamente, el Sr. Secretario da lectura a la si- -- guiente Moción de la Presidencia:

"Cuando el Gobierno, por medio del Real Decreto - --

30/78, instituye el régimen preautonómico para la Región, lo hace ajustando el ámbito territorial del Real Decreto a los límites geográficos de la Provincia de Murcia. Con la publicación el 10 de octubre de 1978 del citado Real Decreto-Ley se inicia el caminar autonómico de la Región de Murcia.

Tenemos desde entonces las responsabilidades de conseguir entre todos un futuro mejor para nuestra Región.

En el artículo 3º de dicho Decreto-Ley "se instituye el Consejo Regional de Murcia como órgano de Gobierno y administración de la Región con personalidad jurídica plena para la realización de los fines que se le encomiendan".

El Consejo Regional debe trabajar para conseguir el óptimo desarrollo político, económico y social de la Región de Murcia y para ello es preciso recabar las máximas colaboraciones tanto del interior como del exterior.

En la primera reunión de la Comisión redactora del Estatuto de Autonomía se vió ya la preocupación por la falta de concienciación regional. Por otra parte somos conscientes del desconocimiento y en ocasiones de la leyenda negra de nuestra Región en el ámbito nacional, problema que de no afrontarlo con todas las armas a nuestro alcance seguirá interfiriendo negativamente en el proceso de nuestra autonomía de desarrollo.

La imagen de Murcia debe mejorar en el interior y en el exterior y no solo a base del esfuerzo de todos y cada uno de los murcianos y a la buena gestión de los intereses públicos. Se trata de que el pueblo murciano y las regiones y nacionalidades del resto del País conozcan la auténtica realidad de nuestra Región, sus anhelos y sus ilusiones, su historia y sus hombres.

Por todo ello y acogiéndonos al artículo 9 apartado k) de nuestro Reglamento de Régimen Interior proponemos que se

apruebe por este Consejo el proyecto y realización de una campaña que a través de todos los medios de comunicación social tienda a mejorar el conocimiento de los valores históricos, sociales, culturales y económicos de nuestra Región, y que se faculte a la Presidencia previo conocimiento y aprobación de la Comisión Permanente para que proceda a seguir los trámites/oportunos para fijar su presupuesto y realización concreta. -- Murcia, 16 de octubre de 1979".

Leída la precedente Moción interviene el Consejero D. Luis Egea Ibañez, quien en nombre de Unión de Centro Democrático (en adelante UCD), presta la conformidad de su Grupo a la realización de la Campaña de Imagen a que se refiere la propuesta de la Presidencia, si bien apunta la necesidad de diferenciar técnicamente la Campaña que se realice dentro de la Región de la que se lleve a cabo fuera de la misma, esta última de mayor dificultad y complejidad, a su parecer, y advierte, asimismo, de la falta de concreción en cuanto al gasto que comporte y de los mismos términos de la propuesta que se trae al Pleno.

Responde la Presidencia y aclara que su petición consiste en que se apruebe la Moción en sus propios términos / para que pase a la Comisión Permanente, y que sea esa Comisión la que realice los estudios detallados que sean precisos y adopte las resoluciones pertinentes.

Sometido este asunto a votación es aprobado por unanimidad.

MOCION DEL CONSEJERO DON JOAQUIN EZCURRA CARTAGENA -
SOBRE PUBLICACION DE LAS REMUNERACIONES PERCIBIDAS POR LOS
MIEMBROS DE ESTE CONSEJO REGIONAL.-

Posteriormente el Sr. Secretario lee la siguiente Moción:

"Joaquín Ezcurra Cartagena, Consejero Regional, a -- fin de que se pueda salir al paso de las malas interpretaciones que en estos momentos se están produciendo, en unos casos/ por pura demagogia y en otros, los más, por falta de una debida información, en materia tan importante y que debe ser completamente transparente para los administrados de la Región -- Murciana como es la correspondiente a asignaciones, gastos de/ representación, asistencias, dietas, etc., que corresponde a los Sres. Consejeros Regionales, y consecuente con el criterio iniciado por este Consejero en el Ayuntamiento de Murcia, continuado en la Diputación Provincial, y con la esperanza de que en breve plazo ambos Presidentes accedan a mi petición en este sentido, a tenor de lo establecido en el art. 12, apartado 11, del Reglamento de Régimen Interior, interpela al Sr. Presidente del Consejo Regional para que como representante del Consejo dé a la opinión pública, a través del Gabinete de Prensa, lo que por todos conceptos corresponde económicamente a cada Consejero con nombre y apellidos del mismo, así como el puesto -- que ocupa dentro del Consejo. Murcia, 6 de septiembre de 1979".

La Moción es aprobada unánimemente, con las precisiones formuladas por el Consejero D. Ciriaco de Vicente Martín/ en el sentido de que la información que se facilite refleje -- todas las remuneraciones que perciben los miembros de este -- Ente Preautonómico por las funciones representativas que desempeñan, quedando excluidas, por tanto, aquellas remuneraciones que deriven de la designación de cargo público no representativo, y de que contenga asimismo la dedicación prestada/ a los respectivos cargos públicos representativos.

MOCION DE LOS CONSEJEROS REGIONALES D. JUAN MONREAL MARTINEZ, D. LUIS EGEA IBAÑEZ Y D. JUAN ROSIQUE JIMENEZ, SOBRE CONTAMINACION DEL RIO SEGURA.-

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente Moción/ firmada por los Consejeros D. Luis Egea Ibañez, D. Juan Monreal Martínez, y D. Juan Rosique Jiménez:

"Los Consejeros de las Areas de Ordenación Territorial, Agricultura e Industria son conscientes por una parte, de la importancia que tiene el estado contaminante y contaminado del agua del Río Segura y entienden al mismo tiempo que/ la búsqueda de una mejora en tal problema exige del Consejo Regional atacarlo desde diferentes frentes. Por ello, solicitan de este Pleno del Consejo Regional constituirse en grupo/ de trabajo para que tras las reuniones y consultas pertinentes traigan al próximo Pleno del mes de Noviembre dichos Consejeros una propuesta de trabajo tendente a realizar el estudio oportuno, así como a realizar en su día las acciones necesarias para resolver lo antes posible este problema tan grave que padece el recurso natural del agua tan importante para -- nuestra Región. Murcia, 17 de octubre de 1979".

* Hace uso de la palabra, finalizada la anterior lectura, el Consejero D. Antonio Martínez Ovejero, para congratularse por la actitud unánime adoptada ante este problema en el seno de este Consejo Regional, en clara oposición con lo acaecido en la última sesión del Senado en que fué rechazada una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista con la intervención en contra de un parlamentario murciano de UCD, argumentando que la contaminación del Río Segura no era preocupante y que las gestiones para su solución estaban en marcha. Estima, también, el Sr. Martínez Ovejero que además del problema de la contaminación del Río Segura debe contemplarse el de la degradación de cultivos, de igual o de tanta importancia como aquél.

Interviene, seguidamente, el Consejero D. Juan Mon-

real Martínez y explica que la propuesta presentada tiene en realidad un carácter de inicio de trabajo más que de una Moción propiamente dicha y que existe por parte de los firmantes el compromiso formal de plantear al Consejo una forma de trabajo que no solamente viabilice una serie de estudios, algunos ya realizados, sino de formular una serie de acciones que aborden eficazmente este tema, cuyo tratamiento ha de ser forzadamente interdisciplinario.

Por el Grupo de UCD, habla el Consejero D. Luis Egea Ibañez, y hace la observación de que resulta muy difícil que el Partido Socialista y la UCD, aparezcan ante temas concretos de urgencia social con caracteres ideológicos distintos, ya que las soluciones técnicas difícilmente permiten esa diferencia a no ser que se intente a través de algún sistema concreto transformar el sistema social, lo que resultaría bastante complicado. Lo que sucede a veces, en opinión del Sr. Egea Ibañez, es que las diferencias tratan de establecerse intentando llegar antes que el contrario o, en otro sentido, planteando al Gobierno unas cuestiones para tratar de hostigarle sin darse cuenta de que lo que puede parecer una forma de hostigar a este Gobierno desde la oposición puede dar la sensación de abandono en la acción de gobierno regional en el que se manda. Termina el Sr. Egea Ibañez, diciendo que lo que hay que hacer es plantearse seriamente las soluciones a los problemas y dedicar a ellos todo el esfuerzo común que sea necesario.

Y tras una breve intervención del Sr. Martínez Ovejero y del Sr. Egea Ibañez, D. Enrique, sobre consideraciones de tipo general, la Moción es aprobada por unanimidad.

MOCION DEL CONSEJERO D. JUAN MONREAL MARTINEZ, SOBRE COMARCALIZACION.-

Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito del Consejero D. Juan Monreal Martínez del siguiente tenor literal:

"No es intención del responsable de este área presentar o defender moción alguna referente al tema de la Comarcalización Regional. De lo que se trata es de hacer una propuesta concreta a este Consejo, por parte del Área de Ordenación Territorial, que permita -metodológicamente hablando-, poner en marcha el estudio de la comarcalización. De esta forma se cumple el compromiso contraído por mi parte con el resto de responsables de áreas del Consejo el día 8 de este mes de octubre.

1.- Justificación de la propuesta.

Está en el ánimo de todos los consejeros la necesidad urgente de tener organizada y estructurada la región en comarcas. Dicha urgencia encuentra su justificación en las razones siguientes:

- La división comarcal es el paso ineludible para constituirse la Región en poder regional. Con este proceso la provincia se descalificaría como poder regional al responder a su configuración a un modelo político-administrativo de carácter centralista.

- La división comarcal es la vía más adecuada para mancomunar servicios municipales, así como para crear otros nuevos, buscando la eficacia, rentabilidad y control de la gestión de los mismos.

- Las transferencias del poder central al poder regional así como la elaboración del Estatuto de Autonomía necesitan del soporte comarcal.

- La división comarcal permitirá una estructura descentralizada en la Región favoreciendo el protagonismo que a cada Comarca corresponde y que hasta el presente se ha visto

coartado por la estructura centralista de la actual división administrativa.

2.- Metodología de Trabajo.-

El proceso metodológico a seguir para la nueva configuración comarcal podría conllevar básicamente:

-La determinación por parte del Consejo Regional de unos criterios políticos para la delimitación de las Comarcas.

-La realización de unos estudios previos que contemplan el problema de la comarcalización desde diferentes datos/integrados, vg: naturales, históricos, administrativos, económicos, sociológicos y funcionales.

- La consulta político-administrativa.

- La consulta pública.

3.- Institucionalización de las Comarcas.

El Consejo Regional, una vez definidas las Comarcas más adecuadas, podrá someterlas a refrendo Comarcal o Regional.

4.- Equipo Técnico de Soporte.-

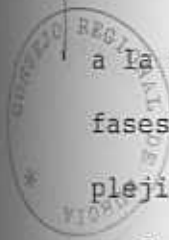
El equipo técnico del Consejo Regional -adscrito a la Presidencia-, diseñará, coordinará y conformará todas las fases de que consta el estudio. Por razones de amplitud y complejidad del trabajo será misión del equipo técnico subsidiarse de cuantos expertos sean necesarios para abordarlo en los términos adecuados.

5.- Tiempo de realización del Estudio.-

Dada la urgencia del tema, se proponen los siguientes tiempos de ejecución:

Noviembre-Marzo: Fase de recogida de información, análisis de datos y elaboración del informe/objeto de consulta pública.

Abril-Mayo: Consulta pública del anteproyecto de --



Comarcalización.

Junio: Institucionalización de las Comarcas.

6.- Comisión de Seguimiento.-

Se creará por parte del Consejo una comisión de --- seguimiento y vigilancia del estudio, compuesta por cinco miembros del P.S.O.E. y dos de U.C.D. más un representante por partido con representación parlamentaria a nivel nacional. La presidencia de esta comisión será ostentada por el Consejero del Área de Ordenación Territorial, Urbanismo y Medio Ambiente. Murcia, 17 de octubre de 1979."

Leído el anterior escrito, interviene el Sr. Monreal Martínez, quien manifiesta que el contenido de su propuesta está lo suficientemente explicitado como para insistir más en este tema que es de suma urgencia y fundamental para el planteamiento de otras cuestiones básicas que afectan a la Región. Alude, asimismo el Sr. Monreal, que se trata de un diseño abierto de carácter operativo, tal y como se enuncia en el propio escrito.

Por el grupo de UCD, el Consejero Sr. Egea Ibañez, D. Luis, formula dos reparos al contenido de la propuesta que se acaba de realizar; por el primero, muestra su desacuerdo en que según se deduce de los puntos 4º y 6º leídos sean los políticos los que sigan el trabajo de un equipo técnico, cuando debe ocurrir todo lo contrario, puesto que el tema de la comarcalización es un tema fundamentalmente político y a los políticos corresponde llevar la iniciativa, con el soporte técnico que en cada caso se necesite. El segundo motivo de desacuerdo, radica para el Sr. Egea, en que no es posible institucionalizar las comarcas, mientras no haya un Estatuto de Autonomía, aunque estima conveniente tener preparado todo el proceso de comarcalización al objeto de evitar luego el retraso del --

Estatuto a causa del tema comarcal.

Responde el Sr. Monreal e indica que está claro en su propuesta la primacía de lo político sobre lo técnico, como igualmente queda claro que el proceso político a nivel de este Consejo necesita de una infraestructura técnica que debe actuar desde el principio hasta el final, en el bien entendido, siempre, de que ninguna decisión tiene que pasar por el equipo técnico; en cuanto a la segunda observación expresada por el Sr. Egea Ibañez, el Sr. Monreal coincide con la misma y en la necesidad de tener preparados todo lo relativo al tema de la comarcalización para que una vez elaborado el Estatuto no haya más que proceder al oportuno refrendo.

Acepta el Sr. Egea Ibañez, dichas aclaraciones, y tras intervenir el Consejero D. Mariano Yúfera Guirao, en favor de que sea consultada la voluntad popular en cada instante y el Consejero D. Ciriaco de Vicente Martín, recordando a tales efectos lo prescrito en la Constitución, la Moción es aprobada por unanimidad.

MOCION DE LOS CONSEJEROS D. JUAN ROSIQUE JIMENEZ Y/
D. CARLOS ALBEROLA GOMEZ ESCOLAR, SOLICITANDO LA ADQUISICION DE
OBRAS DEL PINTOR D. NICOMEDES GOMEZ SANCHEZ.-

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente Moción/ de los Consejeros D. Carlos Aurelio Alberola Gómez Escolar y D. Juan Rosique Jimenez:

"D. Nicomedes Gómez, Medalla de oro de París de 1965, Primera Medalla de Oro de Madrid, de 1963, pintor y dibujante internacionalmente conocido, que ha prestigiado a la Región Murciana más allá de nuestras fronteras, ha hecho donación a su Ciudad natal, Cartagena, de 186 dibujos originales que componen la ilustración completa de la inmortal obra "Don Quijote de la Mancha".

A este gesto de generosidad hacia su tierra natal,-

estiman los firmantes de la moción, debiera corresponder este/ Consejo, adquiriendo un determinado número de obras (ajenas a/ la antedicha colección) perteneciente a otra serie del mismo - artista sobre temas espirituales a la que ha dedicado una sepa rata la Enciclopedia de París, que de alguna forma demuestre - el reconocimiento de esta Región al insigne pintor cartagenero autor de esta obra.

A virtud de todo lo anterior, los consejeros fir- - mantes, proponen a este Consejo:

A) Que sea designada por este Consejo Regional, una Comisión encargada de la compra de la obra titulada "Luz, vida y amor", y dos obras más no nominadas, valoradas en 5.500.000/ ptas.

B) Que se establezcan los contactos que se estimen/ pertinentes con la Excm. Diputación Provincial y si se consi- dera oportuno con la Caja de Ahorros Provincial, a fin de que/ cooperen a la adquisición de esta obra. Murcia, 16 de octubre/ de 1979".

Defiende la moción el Sr. Rosique Jiménez, reiteran- do los términos contenidos en la misma. A continuación el Sr.- Alberola Gómez Escolar, indica que los cuadros que se proponen adquirir se encuentran en la actualidad depositados en la adua- na de Cartagena y que si, al menos, no se adopta el compromi- so de adquirirlos, volverán a Francia con lo que se perderá la oportunidad de conservar en la Región Murciana, la obra pictóri- ca de un artista catalogado como el mejor pintor plumista del/ mundo.

Interviene el Consejero D. Diego Perez Espejo para- adeherirse a la propuesta de los Sres. Aberola Gómez Escolar y Rosique Jiménez, que es aprobada por unanimidad.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de ur- gencia se entró en la consideración de los siguientes asuntos:

MOCION DEL CONSEJERO D. LUIS CASALDUERO CAMPOY SOBRE INCLUSION DE DIVERSAS PEDANIAS DEL MUNICIPIO DE LORCA EN LA COMARCA DE ACCION ESPECIAL.-

El Sr. Secretario, procedió a la lectura de la siguiente Moción firmada por el Consejero D. Luis Casaldueiro Campoy, en nombre del Grupo Socialista del Consejo:

"El Sector Norte del término Municipal de Lorca, que abarca diecinueve Pedanías, posee características perfectamente definidas que permiten considerarlo como Zona deprimida. La grave crisis por la que atraviesa el campo ha incidido dramáticamente sobre estas comunidades agrícolas, hasta el extremo de que, si no se adoptan soluciones urgentes por parte del Estado que permitan su pronta recuperación, podemos adelantar que en un plazo presumiblemente corto la ruina total y la completa -- desertización de esas demarcaciones rurales serán un hecho consumado e irreversible.

Atendiendo a razones socio-económicas plenamente comprobadas, e incluso por una mera apreciación de afinidad -- geográfica, estas pedanías presentan unos perfiles y una problemática absolutamente idéntica a la de los municipios que integran la Comarca del Noroeste como lo demuestran los índices/ de "renta per cápita", inferiores en varios puntos a la media/ regional, las altas cotas de emigración, entre las más elevadas de Murcia, el aislamiento, la falta de recursos hidráulicos, sin incidencia presumible del Trasvase Tajo-Segura sobre/ ellas, y los déficit estructurales e infraestructurales de los núcleos de población rural, cuyas condiciones de habitabilidad son absolutamente negativas en la mayoría de los casos.

En consecuencia, y haciéndonos eco de esa situación permanente de subdesarrollo y secular abandono, solicitamos de este Consejo Regional que realice las gestiones pertinentes --

para que las pedanías lorquinas de Coy, Aviles, Zarzadilla de Totana, Zarcilla de Ramos, La Paca, Doña Inés, Culebrina, La/Tova, Torrealvilla, Rio, Fontanares, Jarales, Ortillo, Parri-lla, Humbrías, Zarzalico, Nogalte, Béjar y Barranco Hondo, -- sean incluídas en la Comarca de Acción Especial y se les ha-- gan extensivas las medidas de reactivación y protección que -- tal consideración conlleva, como única fórmula aplicable que/ garantice de alguna manera la subsistencia y evolución de las respectivas comunidades rurales. Murcia, 28 de agosto de - -- 1979".

En defensa de su Moción, el Sr. Casaldüero se refiere a la situación en que se encuentran las Pedanías para las/ que se solicita esta acción especial, que abarca a un total -- de 11.000 habitantes, y que viven en unas condiciones nada -- acordes con nuestro tiempo. Amplía los datos recogidos en su/ memoria y hace observaciones en cuanto al bajo índice de natalidad y el alto de envejecimiento, a la falta de instalaciones para el suministro de agua potable, desagües y alcantarillado, la escasa electrificación y la deficiente escolarización en los Centros de E.G.B. existentes en este sector de la zona norte de Lorca.

Interviene, seguidamente, por el Grupo de UCD, el/ Consejero Sr. Egea Ibañez, D. Luis. Se queja de que habiéndo se acordado en una reunión anterior de los responsables de -- Areas el dar a conocer las Mociones a presentar en los Plenos el Sr. Casaldüero haya introducido con el carácter de urgencia la Moción que se debate, a la que no se opone, pero que de haber sido conocida previamente hubiera sido asumida por su Grupo y hubiese sido enriquecida con un estudio más profundo y -- unos datos más concretos que permitieran a este Consejo formular al Gobierno una petición suficientemente justificada.

Responde el Sr. Casaldüero que, en primer lugar, -

su Moción es de fecha anterior a la constitución de las Areas de trabajo; y , en segundo lugar, que el acuerdo al que ha -- hecho referencia el Sr. Egea no obsta para que los Conseje-- ros que representan a sus respectivos términos municipales -- actúen en el Pleno en defensa de los intereses de su zona. -- Acepta, no obstante, las sugerencias del Sr. Egea Ibañez, y -- mantiene los términos de su propuesta solicitando la colabora-- ción de las Areas de Agricultura y de Ordenación Territorial, en el estudio de este asunto, lo que se aprueba por unanimi-- dad.

MOCION DEL CONSEJERO D. CIRIACO DE VICENTE MARTIN/
SOBRE DESPENALIZACION DEL ABORTO Y ADOPCION DE DIVERSAS MEDI-
DAS RELACIONADAS CON EL TEMA.-

El Sr. Secretario, previa declaración de urgencia/ de este asunto, como ya se hizo constar, leyó la siguiente -- Moción firmada por D. Ciriaco de Vicente Martín:

"A la Presidencia del Consejo Regional de Murcia.

Ciriaco de Vicente Martín, Consejero Regional, ha-- ciendo uso de lo previsto en el segundo párrafo del punto 6 - del artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Conse-- jo Regional de Murcia, propone, por razones de urgencia deri-- vadas del contenido del adjunto escrito, la inclusión en el - orden del día, de una Moción de Urgencia, relativa a la situa-- ción de once mujeres procesadas por presunta interrupción del embarazo que van a ser juzgadas en Bilbao el próximo viernes/ día 26 . Murcia, 21 de octubre de 1979".

"Moción de Urgencia del Consejero Ciriaco de Vicen-- te Martín al Pleno del Consejo Regional de Murcia.

Ante la inminencia del juicio contra once mujeres/ en Bilbao, acusadas de practicas abortivas, el Consejo Regio-- nal de Murcia,

- 1.- Denuncia la lentitud con que se está llevando/

la reforma del Código Penal, y la imprevisión por lo que se -- refiere al tema específico del aborto, al no haberse elaborado un proyecto de Ley que contemple la posibilidad de la interrupción voluntaria del embarazo por razones preventivas de salud, médicas y psicológicas.

2.- Denunciar una legislación hipócrita que condena el aborto, pero que no pone en práctica desde la Administra- - ción, una política de divulgación y extensión de los métodos - anticonceptivos.

3.- Denunciar a una Sociedad que se finge escanda-- lizada, cuando una mujer de la clase trabajadora, sin medios - económicos, sin ayuda sanitaria, y sin poder utilizar métodos de planificación familiar, se ve obligada a interrumpir el em- barazo, pero, que se calla, farisaicamente, los abortos de las mujeres de las clases altas, de las clases dominantes; que tie- nen suficiente información, suficiente dinero y suficientes -- facilidades para resolver, en el extranjero, y sin escándalo, / su problema. Ninguna de las mujeres de estas clases altas que / han abortado han sido procesadas.

* El Consejo Regional de Murcia, en nombre de la jus- ticia, de la igualdad ante la Ley, y de la plena responsabili- dad de las conductas humanas, acuerda dirigirse al Gobierno so- licitando la despenalización del aborto y, sobre todo el desa- rrollo de los medios para evitarlo por innecesario, tales como la creación de centros de planificación familiar, la informa-- ción sobre anticonceptivos, la inclusión de los anticoncepti-- vos en la Seguridad Social, y el envío al Congreso de los Di-- putados de un proyecto de Ley sobre interrupción voluntaria -- del embarazo. Murcia, 21 de octubre de 1979".

Finalizada la lectura de la anterior Moción, inter- viene en su defensa el Sr. de Vicente Martín, quien, en primer

término agradece a los Sres. Consejeros haber tomado en consideración como Moción de urgencia este asunto, por lo que entraña de sensibilidad ante el tema y por lo próximo del juicio -- que se va a celebrar en Bilbao contra las once mujeres acusadas de participación directa o indirecta en proceso de interrupción del embarazo.

Dice, después, el Sr. de Vicente, que el texto de la Moción es lo suficientemente explícito pero que quiere señalar como en el fondo de la misma se hace referencia a la existencia de la penalización indiscriminada del aborto voluntario o interrupción voluntaria del embarazo que hay que ponerla en correlación con una legislación que no pone en práctica desde la Administración una política de divulgación y extensión de los métodos anticonceptivos, situación ésta última que va a agravarse a partir del próximo día 1 de noviembre con el cierre anunciado de los 19 Centros Estatales dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, entre los que se encuentra el de Murcia. Incide, asimismo, en esta situación el hecho evidente de que la Seguridad Social no se hace cargo de los anovulatorios que constituyen uno de los métodos para la regulación de la natalidad dentro de la voluntad de los padres para decidir la posibilidad o no de tener hijos. Existen, en opinión del Sr. de Vicente Martín, dos filosofías: una la de tener los hijos que Dios manda, y otra la de tener los hijos que se puedan tener, la de la paternidad responsable que evidentemente requiere la previa decisión sobre la viabilidad desde el punto de vista económico, personal y social de ese hijo que puede nacer.

Ante ello, nuestro País, sigue afirmando el Sr. de Vicente, se haya en la situación que recoge su moción y puesto que el tema afecta no sólo a las mujeres de Vizcaya sino a las

trescientas mil mujeres que según la memoria del Fiscal del Tribunal Supremo abortaron en este País en 1978, entre las que cuando menos habrá mil murcianas, es por lo que, con absoluto respeto a la independencia y a la voluntad de los jueces que han de decidir en el proceso de Bilbao, propone al Consejo que se dirija al Gobierno para que despenalice el aborto, y en tal sentido se pide un proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo.

Termina el Sr. Consejero, expresando que si esta solicitud no se formula en el Congreso de los Diputados o en el Senado es porque la oposición ve rechazadas sistemáticamente por parte del Partido del Gobierno cualquier proyecto o petición que formula, por lo que se ve obligado a hacerlo en el seno de este Ente, al objeto de que se curse al Gobierno la petición antes expuesta y se solicite la creación de Centros de planificación familiar en los que se informe a todas las mujeres españolas, y no sólo a una parte de ellas, sobre el uso de los anticonceptivos, y que estos anticonceptivos, se incluyan como un medicamento en la prevención de una enfermedad como puede considerarse el aborto. Sugiere, finalmente, el voto secreto para que los Sres. Consejeros puedan votar en conciencia.

Replica por el Grupo de UCD, el Sr. Egea Ibañez, D. Luis. Comienza manifestando que el Sr. de Vicente, confundiendo la urgencia con la oportunidad, y que si plantea esta cuestión ante el Consejo Regional, es porque seguramente no ha tenido espacio para hacerlo en el Parlamento, que es donde debería haberlo formulado, ya que lo que el Consejo Regional pueda decidir sobre este asunto, no va a tener la más mínima trascendencia.

Se refiere, luego, el Sr. Egea Ibañez, a lo que ca

lífica de una especie de megalomanía institucional por parte/ de algunas instituciones del Partido Socialista que ante la - grave crisis por la que atraviesa el País, debieran estar ha-- ciendo posible por transformarse en lo que son.

Rechaza por absurdo, el Sr. Consejero de UCD, el que se diga en la Moción, que se está haciendo con lentitud la re forma del Código Penal, cuando se está efectuando de acuerdo/ con el calendario de leyes presentado por el Gobierno al Par-- lamento. Y en cuanto a la denuncia a la sociedad desde el --- Consejo, a que alude, igualmente, la Moción, se pregunta el -- Sr. Egea Ibañez, acerca de su significado, terminando su in-- tervención advirtiéndole que su Partido no va a prestarse a la/ maniobra poco seria del Consejero Sr. de Vicente, y anunciand-- do su oposición a que se trate el tema, aunque antes habían - determinado su urgencia al considerar que había unas personas sometidas en este momento a un juicio.

Responde el Sr. de Vicente, a lo manifestado por - el Sr. Consejero de UCD, y dice que su Partido planteó en el/ Congreso el tema de que los anovulatorios fueran incluidos -- en la Seguridad Social y el de la despenalización de los anti-- conceptivos, sin resultado, y que si el Gobierno no hace caso de la petición del Consejo es un problema del Gobierno, no -- de este Ente, que tiene la obligación de intentar que el Go-- bierno tome conciencia sobre la base de lo que los ciudadanos y sus Instituciones piensen o resuelvan. Respecto al sentido/ que tiene la denuncia a la Sociedad que plantea en su Moción, dice el Sr. de Vicente, con todo el respeto a las personas pre-- sentes en la Sala y a los miembros todos del Consejo Regional, que cuando denuncia a la sociedad, denuncia también al Conse-- jo, porque la sociedad está también en el Consejo.

Sometido este asunto a votación, se aprueba la pre sente Moción por 17 votos a favor, frente a 16 en contra, - -

abteniéndose el Sr. Pérez Espejo.

Tras proclamarse el anterior resultado de la votación, interviene el Sr. Moreno Moreno para rogar del Sr. de Vicente Martín, una mayor precisión en la redacción de sus Mociones, a propósito de que en el último párrafo de la ahora presentada, dice textualmente "el Consejo Regional acuerda", cuando la realidad es que este asunto se ha acordado por mayoría en la votación del Partido Socialista, a lo que responde irónicamente el Sr. de Vicente.

MOCION DEL CONSEJERO DON MARIANO YUFERA GUIRAO SOBRE LA VERACIDAD CIERTAS INFORMACIONES EN PRENSA EN RELACION CON EL TRASVASE TAJO SEGURA.-

La Presidencia cede el uso de la palabra al Consejero Independiente D. Mariano Yúfera Guirao. Expone el Sr. Yúfera que cuando muchas tierras de Murcia a las que no llegan los beneficios del Trasvase Tajo-Segura en su primera fase, como sucede en Mazarrón y en Aguilas, tienen puestas todas sus esperanzas en la iniciación de la segunda fase y el posible logro de inclusión en el cupo, los periódicos informan que la representación del Partido Socialista Obrero Español a nivel nacional, ha solicitado la anulación de esa segunda fase, para evitar el daño ecológico que supondría su realización.

Ante tales noticias, el Sr. Yúfera solicita al Consejo que investigue a la mayor brevedad la veracidad de tales noticias periodísticas y que en el caso de que sean ciertas se pronuncie a favor o en contra de tal petición.

Tomada en consideración la propuesta del Sr. Yúfera interviene, posteriormente, en representación del PSOE, el Sr. Plana Plana, quien manifiesta que el Partido Socialista no ha presentado ninguna Moción que se oponga a la segunda

fase del trasvase Tajo-Segura, pero no está seguro de que -- otros Grupos Parlamentarios hayan hecho lo mismo. Estima el -- Sr. Plana que lo que ocurre es que su Partido ha dado a la -- publicidad en la prensa todas las enmiendas presentadas a nivel de todo el Estado, al Proyecto de Ley de Tarifas de la -- explotación del acueducto Tajo-Segura, mientras que la prensa de Murcia solo ha recogido de los demás Grupos Parlamentarios las enmiendas firmadas por los representantes de Murcia, Alicante y Almería. Tacha al Gobierno de no haber informado suficientemente a las Cortes sobre el tema del trasvase, omitiendo entre algunos puntos importantes el problema de los aforos en el río Tajo. Indica que entre las diferentes enmiendas presentadas por su Partido hay que destacar la que hace referencia a la totalidad de la Ley porque es el único procedimiento válido, dentro de la técnica parlamentaria, para que haya un debate sobre la generalidad del texto legal y no sobre puntos concretos solamente, y otra enmienda relativa a que en el plazo prudencial de tres años, el Gobierno presente una definitiva ley sobre el trasvase, en donde se recojan todos los costos y toda la problemática general derivada de dichas obras, porque tal y como está ahora mismo, sigue manifestando el Sr. Plana Plana, seguimos sin saber realmente qué se va a hacer con el precio del agua.

Frente a la postura de su Partido, observa el Sr. Plana, está la de los Parlamentarios de UCD por las provincias de Toledo y de Cáceres quienes han presentado enmiendas en las que se pide, por ejemplo, que el agua del trasvase no llegue a Murcia hasta tanto no se haya realizado íntegramente el plan de saneamiento de Madrid, o en las que se solicita la necesaria revisión periódica de las tarifas, a diferencia de la postura de su Partido, en este último punto que solo mantiene la revisión de precios, suponiendo que forzosamente --

haya de imponerse, en función de nuevas inversiones o de los/ costes de funcionamiento, pero nunca por el coste de las - - obras ya ejecutadas. En cuanto a la cuestión de la dotación - mínima de agua del Tajo, continúa expresando el Sr. Plana Pla na, es una de las tantas cuestiones que el Gobierno debía de/ haber solucionado, estableciendo de acuerdo con los anteceden tes históricos sobre los aforos en el Tajo las oportunas re-- servas mínimas de agua.

Recuerda el Sr. Consejero del PSOE, la propuesta -- formulada por su Partido en el último Pleno del Consejo que - el Grupo de UCD no quiso aceptar y en la que su Partido no - sólo asumía la necesidad de que el trasvase se realice sino - que ello no pueda suponer una hipoteca permanente sobre los - intereses de los agricultores murcianos; y en tal sentido se/ orientan las enmiendas Socialistas, sin que, naturalmente/ pueda hacerse responsable de la forma en que aparecen recogid as en la prensa.

Responde a las anteriores declaraciones el Sr. Egea Ibañez, D. Luis, por el Grupo de UCD, quien comienza diciendo que el Sr. Plana Plana, no ha contestado a la pregunta del -- Sr. Yúfera Guirao, en cuanto a que el Partido Socialista ha-- bía hecho una enmienda al trasvase alegando que la segunda -- fase no puede llevarse a cabo porque un trasvase de más de -- seiscientos millones de metros cúbicos produciría un colapso/ ecológico, cuestión que afirma el Sr. Egea, ser cierta habiénd o suprimido, además, la propuesta socialista, la segunda adic ional del proyecto del Gobierno que suponía la distribución/ de la segunda fase del trasvase, y para contentar a Andalucía que era efectivamente la principal beneficiaria de esta segun da fase, se le compensa en la primera con treinta millones - de metros cúbicos, deducidos por mitad a Alicante y Murcia.--

Termina el Sr. Egea Ibañez, reiterando el deseo de su Partido expuesto en ocasiones anteriores, de explicar todos estos temas a los agricultores y a los regantes que son los verdaderos usuarios del trasvase.

Interviene el Sr. Martínez Ovejero, y subraya que todos los parlamentarios de la UCD y del POSE, de La Mancha y de Cáceres, se han puesto de acuerdo en la junta preautonómica de Castilla-La Mancha, no para oponerse al trasvase sino para condicionar su puesta en marcha al cumplimiento del Gobierno en materia de compensación, mientras que esta actitud/solidaria ha sido imposible conseguirla en este Consejo Regional a causa de los excesivos personalismos personales que hasta ahora han impedido adoptar una postura responsable y unos/criterios definidos en la defensa de un tema de tanta transcendencia para los intereses de la Región como es el del trasvase.

Participa en el debate el Sr. Egea Ibañez, D. Enrique, quien da lectura de la enmienda número 42, firmada por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista y presentada en el Congreso, del siguiente tenor: "Trasvasar más de seiscientos millones de metros cúbicos de agua produciría una catástrofe ecológica y grandes consecuencias ecológicas".

De nuevo, hace uso de la palabra el Sr. Plana Plana para manifestar que tras las palabras de su compañero, el Sr. Martínez Ovejero, sobraba la intervención del Sr. Egea Ibañez D. Enrique, y que prefiere no leer otras de las enmiendas presentadas por el Grupo de UCD para no perder más tiempo en este tipo de discusiones, e insiste en que hay que comenzar desde el primer momento a decir toda la realidad, y no ocultar parte de ella, y que si se tiene un concepto global del trasvase hay que poseerlo también, del resto de los recursos de la Cuenca.

Participa otra vez en la discusión el Sr. Egea Ibañez, D. Luis, y apunta que no ha sido UCD, quien ha traído en esta ocasión el tema al Consejo, sino que lo hizo en su momento, para que cada uno de los Grupos pudiera tomar conciencia/ de los intereses de Murcia, e intentara defender esos intereses dentro de los generales de su respectiva opción política. Que no dice que la UCD de Murcia lo haya hecho ni bien ni mal, sino que simplemente lo ha hecho, y que como es lógico dentro de su Partido existen unos intereses regionales y otros globales que el Grupo Parlamentario puede o no aceptar, y que en -- relación con el acuerdo conjunto que a su parecer se consiguió en anterior sesión de este Pleno en definir los intereses regionales, lo que ha sucedido es que la posición mantenida entonces por el Partido Socialista en este Ente Preautonómico no ha sido recogida en las enmiendas presentadas al Congreso, porque entre otras cosas estas enmiendas están presentadas con un solo nombre y por un solo grupo y de ello UCD -- hace responsable ahora a la representación murciana del Partido Socialista.

Acaba el Sr. Egea Ibañez, expresando que su Partido está dispuesto a hacer dos cosas: primero, a demostrar que ha intervenido en este asunto defendiendo los intereses de Murcia, no estando seguro de que hayan hecho lo mismo los representantes del Partido Socialista en Murcia; y segundo, a llegar desde este momento a un acuerdo con los compañeros socialistas en defensa de los intereses de Murcia.

El Sr. Yúfera Guirao, acto seguido, entiende contestada su interpelación en el sentido de que no se ha producido la petición por parte del PSOE de suprimir la segunda fase del trasvase, y en su consecuencia solicita se desmienta públicamente las noticias aparecidas en tales términos.

Tras breves intervenciones de detalle de los Sres. Yúfera y Martínez Ovejero, el Sr. Presidente precisa que en una rueda de prensa a celebrar en los primeros días de noviembre, se explicará la posición del Partido en las discusiones que tendrán lugar en la Comisión de Obras Públicas, del Congreso de Diputados, a partir del día 6 de noviembre, y da por terminado el debate sobre este punto, admitiendo una breve intervención del Sr. Garrigues Walker, en la que al hilo de la anterior recomendación sobre expresión correcta de prácticas administrativas hecha por el Sr. de Vicente Martín al Sr. Moreno Moreno, quiere plantear ahora, a propósito de los personalismos personales, a los que ha hecho mención el Sr. Martínez Ovejero, la conveniencia de otro manual de expresión oral.

MOCION DEL CONSEJERO DON CIRIACO DE VICENTE MARTIN,
SOBRE LOS ALUMNOS NO ADMITIDOS EN LA FACULTAD DE MEDICINA.-

El Sr. Secretario lee la siguiente Moción firmada por el Consejero D. Ciriaco de Vicente Martín:

"Al amparo del artículo 6º, punto b, del Reglamento del Consejo Regional, el Consejero que suscribe propone que, con carácter de urgencia, el Consejo Regional adopte y apruebe la siguiente Moción:

El Consejo Regional acuerda dirigirse al Excmo. Sr. Rector, rogándole que, se proceda a convocar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Murcia, para estudiar la situación de los alumnos no admitidos en la Facultad de Medicina, que mantienen su solicitud de ingreso; sin que esta petición suponga prejuzgar ni condicionar las decisiones de la Junta de Gobierno . Murcia 22 de octubre de 1979".

Interviene, tras la lectura de la Moción, el Sr. Egea Ibañez, D. Luis, y se extraña del silencio del representante del Area de Universidad e Investigación del Consejo,

que durante bastante tiempo conoce el tema sin que se sepan - las gestiones llevadas a cabo para intentar solucionarlo, denunciando, asimismo, la pasividad del Partido Socialista, que está en mayoría en este Consejo, en la Diputación y en el Ayuntamiento ante el tema de la Universidad y del Campus Universitario. Califica de oportunista la actitud del Sr. de Vicente al presentar su proposición porque entiende que los graves problemas que afectan a la Universidad de Murcia, hay que resolverlos de manera mucho más seria, yendo al fondo de la cuestión que no es otra que la incapacidad de la institución para cumplir su misión, dentro de los medios de que dispone.

Responde el Sr. de Vicente Martín y explica que el motivo por el que ha planteado esta Moción se debe a visita de dos padres y de dos representantes de los alumnos afectados que le han obligado desde un sentido de trabajo y de solidaridad con el problema a redactar su propuesta, conociendo además la postura del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, idéntica a la que se recoge en la Moción, y sin que, por supuesto, se limite con ello la libertad de la Junta de Gobierno de la Universidad, para decidir sobre el tema.

Al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión cuando eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, del día señalado al comienzo de todo lo cual como Secretario, doy fé.

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se acordó aprobar la presente acta. EL SECRETARIO,